MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA"

BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA CONCURSO INTERNO

PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y JEFAS/ES DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN MEDICINA, CIRUGÍA, PEDIATRÍA, GINECO OBSTETRICIA Y REPRODUCCIÓN HUMANA, EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS, ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO E INTERMEDIOS

2023

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".

2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Interno de méritos para seleccionar profesionales de Enfermería nombradas/os con la finalidad de cubrir los Puestos Funcionales de Jefe de Departamento y Jefe de Servicios de Enfermería, del Departamento de Enfermería del Centro Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, publicado el 24 de abril del 2015, Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefa/e de Departamento o Servicio de Enfermería, Coordinadora, Supervisora o sus equivalentes ajustados a nuestra realidad institucional.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
- Ley General de Salud – Ley Nº 26842.
- Ley del Ministerio de Salud - Ley Nº 27657.
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444.
- Ley del Trabajo de la Enfermera – Ley Nº 27669.
- Decreto Legislativo N° 1153 que regula política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado.
- Decreto Supremo N°012-2015-SA Reglamento del Concurso para cargos de Enfermería en los institutos especializados y hospitales del sector Salud.
- Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0126-2020 de fecha 12 de febrero 2020.

4. PROCEDIMIENTO

El desarrollo del presente proceso de concurso está constituido por las siguientes etapas:

- Convocatoria y Selección de Personal, que se inicia con la difusión correspondiente, inscripción y publicación de aptos,
- Evaluación de currículos y publicación de resultados,
- Evaluación de conocimiento y publicación de resultados,
- Evaluación psicotécnica y publicación de resultados,
- Entrevista (Sustentación de Plan de Gestión),
- Publicación del listado de orden de mérito,
- Presentación del pedido de corrección,
- Pronunciamiento sobre el pedido de corrección,
- Publicación de resultados finales.

5. OBJETIVO DEL CONCURSO INTERNO

Este Concurso Interno tiene como objetivo único, efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su formación académica, experiencia profesional, calidad, idoneidad y aptitudes para ocupar el cargo de Jefe/a de Departamento, Jefes del Servicio de Enfermería del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" por un periodo de TRES (03) años.

6. PLAZAS AUTORIZADAS PARA LA CONVOCATORIA: JEFE/A DEL DEPARTAMENTO Y JEFE/A DE SERVICIO EN ENFERMERÍA

Nº DE PLAZAS	CARGO FUNCIONAL	UBICACIÓN ORGANICA
1	Jefe(a) de Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Medicina	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Cirugía	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Pediatría	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia y Reproducción Humana	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Centro Quirúrgico	Departamento de Enfermería
1	Jefe(a) del Servicio de Enfermería de Intermedios	Departamento de Enfermería

(*) Se considerará pago de acuerdo D.L. N° 1153

6. 1 **Requisitos para postular**

Los REQUISITOS mínimos para participar en el Concurso Interno de Provisión de Plazas son:

6.1.1 Solicitud para postular al cargo convocado, de acuerdo al Anexo Nº 1

6.1.2 Tener la condición de nombrado en un puesto de enfermería, en el Centro Médico Naval "CMST", adjuntando la resolución de nombramiento correspondiente, y no encontrarse ejerciendo cargo jefatural nombrada mediante concurso, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior.

6.1.3 Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.

6.1.4 Presentar currículum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18° del D.S. N° 012-2015-SA conteniendo:

- Títulos, Grados y Estudios por la Universidad (registrados en SUNEDU)
- Estudios de Perfeccionamiento
- Docencia y Producción Científica
- Experiencia y participación institucional
- Tiempo de servicio profesional de enfermería

6.1.5. Presentar Plan de gestión, de acuerdo al Anexo Nº 4 de las bases, el mismo que será elaborado con una proyección a 3 años, enmarcado a los planes institucionales.

6.1.6. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso.

6.1.7. Presentar Certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde la fecha de convocatoria del concurso expedida por un establecimiento del sector público.

6.1.8. No tener antecedentes penales y judiciales.

6.1.9. Constancia expedida por la Jefatura del Departamento del Personal Civil de la Dirección de Administración del Personal de la Marina, donde registre:

- Estar nombrado como empleado de carrera;
- Cargo y Nivel Remunerativo,
- Calificación de comportamiento laboral en la última evaluación de desempeño; de no contar con evaluación será evaluado por el Jefe inmediato.

La documentación consignada en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 pueden ser cubiertos con una declaración jurada (Anexo Nº 2) debiendo presentar obligatoriamente la documentación original respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

7. REQUISITO DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFA/E DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

7.1 Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicio de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula:

7.2 Acreditar experiencia profesional no menor de CINCO (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimiento de salud del sector público.

7.3 Acreditar DIEZ (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud de sector público.

8. REQUISITOS DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADICIONALMENTE A LOS PREVISTOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

8.1 Acreditar estudios concluidos de Maestría o de Segunda Especialidad Profesional en: Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios en Salud o afines a las funciones del puesto que se postula.

8.2 Acreditar DIEZ (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

9. CONVOCATORIA

La Convocatoria será realizada por la Comisión a cargo del presente concurso, previa aprobación del cronograma. La primera convocatoria tiene por objeto seleccionar dentro del ámbito de la entidad y por tanto, tiene carácter interno, siendo publicada con al menos quince (15) días calendario antes del inicio del concurso en el portal web institucional y medios de comunicación, así como en la Oficina de Personal de este Establecimiento de Salud.

En el supuesto que en la primera convocatoria se declare desierto el concurso de méritos, se procede a convocar a un nuevo concurso de carácter abierto al que pueden postular enfermeras del sector, siendo publicado en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación nacional por una sola vez.

Para la INSCRIPCIÓN el postulante presentará en Mesa de Partes (de la Oficina de Personal del Centro Médico Naval "CMST"), en horario de 08:00 a 12:00 horas, la documentación señalada según el orden establecido en el Anexo N° 3 observando los siguientes cuidados:

- Solicitud debidamente llenada y suscrita por el postulante.
- Adjuntar documentación requerida, ordenada, foliada y firmada (empezando por la última hoja con el número uno hacia adelante), acompañada de una relación sujetándose al orden establecido
- Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar fedateadas.
- La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados, ni retirados luego de ser recepcionados.
- Se sellará y firmará el cargo con indicación de fecha y hora.
- La habilitación se presentará en original y vigente.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso.
- Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados, será descalificado del proceso del concurso, previa verificación, procediéndose a la nulidad del acto en caso se le declare ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

- Es responsabilidad de la Comisión del Concurso o de quien advierta el hecho, remitir copia de los documentos a la Oficina de Personal, para que se inicie el procedimiento disciplinario que corresponda.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONVOCATORIA	09 al 24 de Noviembre 2023
INSCRIPCIÓN	27 de Noviembre al 04 de Diciembre 2023
PUBLICACIÓN DE APTOS	06 de Diciembre 2023
EVALUACIÓN DE CURRÌCULOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	07 al 08 de Diciembre 2023
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 de Diciembre 2023
EVALUACIÓN PSICOTECNICA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13 de Diciembre 2023
ENTREVISTA (SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN)	14 de Diciembre 2023
PUBLICACION DE RESULTADOS POR ORDEN DE MERITO	18 de Diciembre 2023
PRESENTACIÓN DE PEDIDO DE CORRECCIÓN (IMPUGNACIONES)	19 al 26 de Diciembre 2023
PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCIÓN	27 de Diciembre 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	28 de Diciembre 2023
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	29 de Diciembre 2023

11. DE LA CALIFICACIÓN

a.	Evaluación Curricular	Hasta treinta (30) puntos
b.	Evaluación de Conocimiento	Hasta treinta y cinco (35) puntos
c.	Evaluación Psicotécnica	APTO – NO APTO
d.	Entrevista (Sustentación de Plan de Gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos

12. EVALUACIÓN CURRICULAR

Según título VI artículo 18, decreto supremo 012-2015-SA Jefe/a de Departamento de Enfermería o sus equivalentes en Institutos Nacionales, Hospitales y Direcciones de Redes de Servicios de Salud del Sector Salud.

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJES
1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad		**Máximo 10 puntos**
1.1	Grado de Doctor	3 puntos
1.2	Egresado de doctorado	2 puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud	3 puntos
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la Enfermería	2 punto
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional	2 punto
2. Estudio de Perfeccionamiento		**Máximo 5 puntos**
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito	3 puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 puntos
3. Docencia y Producción Científica		**Máximo 2 Puntos**
3.1	Docencia	**Máximo 1 punto**
3.1.1	Universitaria	
	De 1 a 4 años	0.6 Punto
	De 5 a más años	1 Punto
3.1.2	Institutos Superiores	
	De 1 a 4 años	0.6 punto
	De 5 a más años	1 punto
3.2	Publicaciones	**Máximo 1 punto**
	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 Punto
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 Puntos
4. Experiencia y participación Institucional		**Máximo 3 Puntos**
4.1	Experiencia en Puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 Punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 Puntos
4.2	Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles).	Máximo 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 Punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 Puntos
5.	**Tiempo de servicio profesional en enfermería**	**Máximo 10 Puntos**

5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del sector público	**Máximo 6 Puntos**
	De más de 5 a 8 años	4 Puntos
	De más de 8 años	6 Puntos
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud del sector público	**Máximo 4 Puntos**
	De más de 10 a 13 años	2 Puntos
	De más de 13 años	4 Puntos

Jefe de Servicio de Enfermería o equivalentes en Institutos Nacionales, Hospitales y Direcciones de Redes de Servicios de Salud del Sector Salud

RUBROS Y FACTORES		**Puntajes**
1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad		**Máximo 10 puntos**
1.1	Grado de Doctor	3 puntos
1.2	Egresado de doctorado	2 puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud	2.5 puntos
1.4	Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula	2.5 puntos
1.5	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la enfermería	2 puntos
2. Estudio de Perfeccionamiento		**Hasta 5 puntos**
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines al puesto que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito	3 puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 puntos
3. Docencia y Producción Científica		**Máximo 2 Puntos**
3.1	Docencia	Máximo 1 punto
3.1.1	Universitaria	
	De 1 a 4 años	0.6 Puntos
	De 5 a más años	1 Punto
3.1.2	Institutos Superiores	
	De 1 a 4 años	0.3 puntos
	De 5 a más años	0.5 puntos
3.2	Publicaciones	Máximo 1 punto

	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 Punto
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 Puntos
4.	**Experiencia y participación Institucional**	**Máximo 3 Puntos**
4.1	Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 Punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 Puntos
4.2	Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles).	Máximo 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 Punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 Puntos
5.	**Tiempo de servicio profesional en enfermería**	**Máximo 10 Puntos**
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del sector público	Máximo 6 Puntos
	De más de 1 a 3 años	4 Puntos
	De más de 3 años	6 Puntos
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimiento de salud del sector público	Máximo 4 Puntos
	De más de 5 a 8 años	2 Puntos
	De más de 8 años	4 Puntos

13. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a la gestión y al puesto que se postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de enfermería de las universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú.

14. DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

15. DE LA ENTREVISTA

La entrevista se desarrollará a través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios, en el orden establecido en el (Anexo 4):

1.	**CONTENIDO**	**Hasta 15 puntos**
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 Puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 Puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 Puntos
2.	**Sustentación**	**Hasta 10 puntos**
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 Puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 Puntos
2.3	Actitud, Liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	De 0 a 4 Puntos
3.	**Aplicabilidad**	**Hasta 10 puntos**
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 Puntos
3.2	Estrategias propuestas	De 0 a 4 Puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 Puntos

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, asignándose en el mismo acto la calificación respectiva.

16. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista (sustentación del plan de gestión), siendo el puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

En caso que dos (2) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera, de persistir el empate, este se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo ganador.

17. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal – Periódico mural y en el portal electrónico institucional.

18. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

El pedido de corrección se presenta ante la Comisión de Concurso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de orden de méritos, de acuerdo al Título VII artículo 25 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, la lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de

pedido de corrección por parte del postulante siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso Interno, será resuelto por la Comisión de acuerdo al marco legal existente.

19. INFORMES

Para absolver dudas respecto al proceso de postulación al concurso interno, el postulante deberá comunicarse al teléfono fijo 015147800 anexo: 4645 Oficina de Personal Civil del Centro Medico Naval "CMST".

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA LOS CARGOS JEFATURALES DE LOS PUESTOS DE ENFERMERIA DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"

Yo..,…… ……..
Identificada (o) con DNI N°……., con domicilio en …… ……, profesional Enfermero (a) actualmente prestando servicios en el Centro Médico Naval "CMST", me presento ante usted para solicitarle que considere mi inscripción en el Concurso como postulante al cargo de :

ASIMISMO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso
2. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso.
3. Estar prestando Servicios al Estado por _____ (señalar años).
4. No tengo relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionario y/o Directivos del Centro Médico Naval "CMST"
5. Tengo mis documentos en regla y si la Comisión exigiera, puedo presentar cualquier documento original que considere pertinente.

Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Bellavista, ……. de…… del 2023

_____
Firma del Declarante
D.N.I N°……..

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA LOS CARGOS JEFATURALES DE LOS PUESTOS DE ENFERMERIA DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"

Yo,…… …….. identificada (o) con DNI N°…….., con domicilio en …… ……, profesional Enfermero (a) actualmente prestando Servicios en el Centro Médico Naval "CMST", me presento y declaro mediante juramento lo siguiente:

1. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente concurso, dentro del plazo no mayor de 5 días hábiles de publicados los resultados;

2. Tengo buena salud física y mental, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de 5 días hábiles de publicados los resultados; mediante la constancia respectiva no mayor de 3 meses desde la fecha de convocatoria del concurso expedida por un establecimiento del sector público;

3. No tener antecedentes penales y judiciales, lo que acreditare en caso resulte ganador del presente concurso, dentro del plazo no mayor de 5 días hábiles de publicados los resultados; Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Bellavista, ……., de…….., del 2023

_____

Firma del Declarante

D.N.I N°……

ANEXO N° 3

CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR

1. Solicitud para postular al cargo convocado, de acuerdo al Anexo1.

2. Resolución de nombramiento.

3. Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.

4. Curriculum vitae con:

   - Títulos, Grados y Estudios por la Universidad.
   - Estudios de Perfeccionamiento.
   - Docencia y Producción Científica.
   - Experiencia y participación institucional.
   - Tiempo de servicio profesional de enfermería.

5. Plan de Gestión.

6. Anexo 2 Declaración Jurada.

7. Constancia expedida por la Oficina de Personal.

8. Acreditar estudios concluidos de Maestría o de segunda especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios en Salud o afines a las funciones del puesto que se postula.

9. Acreditar 10 años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

ANEXO N° 4

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

INDICE

1. Introducción.

2. Resumen Ejecutivo.

3. Diagnóstico Situacional del Servicio de Enfermería a la cual pertenece el puesto al que postula:

    - Organización y funciones del Servicio
    - Características del Servicio
    - Producción del Servicio
    - Normas y protocolos de atención
    - Recursos Institucionales
    - Dotación de recursos humanos
    - Recursos materiales, bienes y servicios
    - Infraestructura y equipamiento
    - Análisis FODA
    - Identificación y priorización de problemas

4. Objetivos y metas operativas propuestas.

5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación.

6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión.

7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Century Gothic 11.